

RESOLUCION N° 12802

TERESA MINUCHE DE NERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 1° de diciembre de 1983 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMPAÑIA NACIONAL DE GAS CONGAS C.A.";

QUE los señores ingeniero Galo Montaña y economista Manuel Horra Alvarez, con el patrocinio del doctor Federico Chiriboga, en sus calidades respectivas de Presidente y Gerente General de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC-DIA-IAE-83-557 de 24 de noviembre de 1983;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N°DJ-CA-83-471 de 29 de diciembre de 1983 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "COMPAÑIA NACIONAL DE GAS CONGAS C.A." por (S/. 10'000.000,00) DIEZ MILLONES DE SUCRES 00/100, con lo que asciende a (S/. 25'000.000,00) VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en 25.000 acciones nominativas y ordinarias de (S/. 1.000,00) un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón

"COMPAÑIA NACIONAL DE GAS CONGAS S.A."

- dos -

Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de febrero de 1976, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

30 DIC 1983

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ
DJ-CA
MLB
29-XII-83
Per

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1254 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.- *Gustavo García*

Dr. Gustavo García
REGISTRADOR MERCANTIL

